

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año IV

REDACCION
UNIÓN, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Viernes 19 Octubre 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número
sueldo 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas
moratorias á precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1.109



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.º

Quiénes son los perturbadores

No solo en materia religiosa, sino en cuantas ha tocado, ha venido este Gobierno á crear la perturbación en el país, y nos parece que no eran esos motivos de agitación precisamente lo que nos hacia falta. Asi lo estamos viendo en lo referente á los tratados de comercio.

Encontróse este Gabinete con las primeras dificultades de la implantación de un nuevo arancel que acababan de hacer la Administración, sobre unas bases discutidas y aprobadas laboriosamente por las Cortes. Había realizado en éstas, según confesión del propio presidente del Consejo de ministros, una concordia, ratificando la que, oídos todos los intereses del país en sus representantes, había propuesto la Junta de Aranceles y Valoraciones. Con sus defectos sin duda, más con los que le añadian á última hora bien notorios manejos del Gabinete del Sr. Moret, el nuevo arancel era una obra de paz, el resultado de una concordia admitida y establecida entre los diversos intereses nacionales.

La misión del nuevo Gabinete era bien clara: estudiar los efectos del arancel en la realidad; examinar las dificultades de su aplicación y los obstáculos verdaderamente serios que el comercio internacional opusieran; por medida de orden interior que afectaran, por ejemplo, á los transportes y cuales solo en el arancel mismo podían removerse sin abandonar la defensa del interés español contra las declaraciones de guerra y las tarifas del castigo que otras Naciones le aplicarían.

Empleado en ese trabajo de análisis y de exploración el verano, recogidas las manifestaciones de los interesados mismos sobre aquellos obstáculos y dificultades, á primero de Octubre se podía haber presentado á las Cortes un proyecto de ley en el que se pidiera al Parlamento autorización para todas las modificaciones, sistemáticamente presentadas, que fueran indispensables en la segunda columna del arancel. Otra vez hubieran hablado todos los intereses, otra vez se habría llegado á la concordia posible, y de allí hubieran salido las bases precisas para tratar.

Pero convenimos en que eso habría sido una labor de mas tardío lucimiento. Para realizarla habría sido menester, entre otras condiciones, la abnegación de pasarse el verano leyendo un día y otro grandes censuras y hasta feroces in-

jurias por que no se hacia nada para restablecer las relaciones interrumpidas con esta y aquella Nación, y esa abnegación que renuncia al aplauso callejero y hasta afronta en ocasión la injuria, es la cualidad que más escasea entre nuestros hombres políticos.

Por esto no es extraño que ella no resplandeciera en los señores del Gabinete á quienes ello incumbía. Al contrario: desde el primer instante se vió que sentían un immoderado afán por los aplausos, y aún nos recuerda la conciencia de habernos asociado alguna vez á ellos, por creer que eran un estímulo: no la única razón para moverse y hacer cosas halagüeñas. Los grandes aplausos por lo obtenido. Con los Estados Unidos fueron un aperitivo, y vorazmente se lanzaron los ministros sobre los que desde Suiza los brindaban... aun llevándose de la calle la armonía ministerial.

Con Suiza se concertaba un «modus vivendi», presentado con engañosas apariencias que «La Epoca» procuró desvanecer, y se convenia, poco menos que en horas veinticuatro, un tratado que á plazo fijo había de quedar ratificado por las Cortes. Hemos de convenir en que ese primer agravio á lo que en el Parlamento se había acordado como concordia entre todos los intereses del país no produjo en éste, á los primeros momentos, la debida intranquilidad, tanto por lo que se amegan los efectos de opinión durante la dispersión veraniega, cuanto porque creen muchos que el comercio de Suiza no reviste proporciones alarmantes para ningún interés español, sin considerar que con la dicha cláusula de «Nación más favorecida» no hay concesión que pueda ser mirada con semejante desdén.

Pero en seguida pasamos al tercer acto del Gobierno en la materia: la composición de la Junta ó Comisión designada para la negociación del tratado con Francia. No se dió en ella representación á los elementos industriales del país. Funcionarios públicos ó diputados designados por el Gobierno mismo, componían aquella Comisión. Este detalle, que revelaba un «parti pris», un propósito deliberado de tratar á todo trance, porque en el tratar estaban los aplausos, despertó á la opinión de los interesados, y fué la señal para el comienzo de la agitación en que nos hallamos al presente, de esa discordia de intereses que no luchan y se encuentran por otra cosa más que por la ligereza con que se les ha traído á semejante situación.

Agricultores y comerciantes se mueven en «meetings» y manifestaciones de todo linaje á la mayor gloria de un tratado que no conocen y de otro que no se ha hecho. No toman en consideración los primeros las noticias que el propio ministro dió el otro día sobre los obstáculos que Francia opone á la admisión de nuestros vinos, única riqueza agrícola española á la que sólo trata-

dos pueden abrirle grandes mercados extranjeros. Tratados, tratados y tratados á todo trance; he ahí lo que se pide en esas manifestaciones.

Pero, ¿es que hay otras manifestaciones que ostenten la bandera contraria? ¿Se sabe de alguien aunque predicando por ahí el lema «de ningún modo tratado»? No. Esa bandera no la ha levantado nadie. Lo único que se dice es que los tratados se han de hacer como en las Cortes se convino que se hicieran, como en las Cortes se prometió que se harían; promesas y convenios que al cabo reconoce hoy el mismo «Imparcial» bien que presentándolos como cosa poco menos que inconsciente, que pasó por las Cortes merced al barullo de la ley de jurisdicciones.

Es decir, que no hay dos corrientes de opinión contradictorias en lo substancial que no hay partidarios ni enemigos de un tratado en particular—no se conoce ninguno—ni de tratados en general, sino una agitación y una perturbación que no son ciertamente la mejor preparación para que las Cortes deliberen y los Gobiernos obren en la materia, y de los que no hay mas que un culpable, el Gobierno de S. M. que ha tratado de substituir á la concordia, en cuyo terreno se comenzó este negocio, por la discordia en que nos hallamos al presente.

Regionales y generales

El Segre ha experimentado una fuerte avenida, prueba que de la lluvia ha sido copiosísima en la parte alta de la provincia de Lérida.

El señor Barrio y Mier, comentando la frase del conde de Romanones respecto á los obispos y ha dicho:

«Me alegraría yo de tener mitra y ser senador y entonces no revolvería al conde de Romanones, sino al gobierno entero.»

Después ha desmentido que se proponga tratar la cuestión del matrimonio civil en el Congreso.

Dijo que su interpelación será de política religiosa del gobierno en general.

Los liberales de la Habana han abierto una suscripción para levantar una estatua en honor al Presidente Roosevelt, habiendo sido ya cubierto el importe necesario para la obra.

Según se dice, el preso Lopera, condenado á muerte por la Audiencia de Sevilla, por los crímenes cometidos en el «Huerto del Francés», no será ejecutado, por ahora, á causa de haber dado señales evidentes de locura.

Parece que en el indulto del día 24 no podrán ser comprendidos los sentenciados por haber infringido la ley de jurisdicciones.

El gobierno se ha ocupado de esta cuestión y encuentra serias dificultades en el texto mismo de dicha ley.

En uno de los artículos de ésta se previene que no podrá ser indultado ningún sentenciado que no lleve cumplida la mitad de la condena.

El diputado electo por Corcubión, D. Román Sanjurjo, ha escrito al Señor Maura manifestándole su deseo de figurar en las filas del partido conservador.

Sea bien venido. Es inexacto que los reyes proyecten un viaje á Sevilla para el mes de noviembre, pues únicamente irán á Granada.

Se encuentra enfermo de gravedad el almirante de la Armada, general Beránger.

A propuesta del señor López Domínguez se ha acordado recomendar á la mayoría los siguientes candidatos para la Mesa del Congreso.

Vicepresidente 1.º—Señor Suárez Inclán.

Secretario 4.º—Señor Weyler.

Dícese que también se acordó que no haya reunión de la mayoría en la Presidencia, ni té, antes de empezar las sesiones.

Un ingeniero noruego, llamado Berggraf, ha inventado un sistema para determinar la profundidad del mar por medio del sonido. El principio es el mismo que en el que se basa el usado para averiguar la misma en los socavones de las minas.

El uniforme proyectado para el Ejército dícese que será igual para todos los cuerpos y armas, sin otra diferencia que los emblemas.

El traje será gris obscuro.

Se dice también que se aumentarán los sueldos á subalternos y capitanes.

Prepara el ministro de la Gobernación un proyecto para que los pagos á la policía se hagan con cargo al personal, por las dificultades que para su abono han surgido.

Anteayer fondeó en el puerto de Barcelona el vapor italiano «Umbria». La Policía hizo un reconocimiento en el buque, por si en él venían dps anarquistas. uno italiano y otro español, que según informes fidedignos, venían con el propósito de atentar á la vida de dos Sobranos de Europa.

Durante el registro, los tripulantes del «Temerario», armados de Mauser, vigilaban el buque, en el que no fueron encontrados.

El proyecto de ley de asociaciones contiene 26 artículos y 4 ediciones.

Conforme anticipamos, hoy se reunirán de nuevo los ministros para continuar el examen del articulado.

Dicen de Nueva York que Magoon no permanecerá mucho tiempo en Cuba, pues Roosevelt desea que vaya pronto a las Filipinas, en donde se agrava cada día la situación.

El general en jefe de las tropas que hay en la isla, aunque dispone de veinte mil hombre, pide nuevo refuerzos, pues dice que las islas Filipinas están actualmente a merced de un golpe cualquiera del extranjero.

La contribución sobre las utilidades

El reglamento definitivo

Cap. 5.º—De la recaudación que no hace por retención

Este capítulo del nuevo reglamento está exclusivamente dedicado a los Bancos, Compañías y Sociedades españolas, y en él se establecen criterios y reglas bien distintos de lo que hasta aquí se han tenido en cuenta para la liquidación anual del impuesto a dichas entidades.

La primera innovación con que encontramos, en la del art. 45 (33 del anterior), al cual se le adiciona un párrafo en el que se previene que los Bancos y Sociedades acompañarán a los balances, y demás documentos que presenten para la liquidación del impuesto, una nota explicativa de las partidas que hubiesen deducido para fijar en la declaración jurada el impuesto de la utilidad imponible.

Como claramente se ve, preténdese con este nuevo documento vigorizar la acción oficial, proporcionando a la Administración medios de conocer, una por una, las partidas que de los beneficios netos se hayan deducido; pues de este modo, la Hacienda con un más acertado criterio, podrá aceptar o impugnar, en conjunto o parcialmente, las partidas o partida que entienda no se deben deducir, con lo cual se evitarán también el sinnúmero de reclamaciones que hasta aquí semejante operación originaba.

Otra modificación es la del artículo 49, cuyo propósito es liquidar este impuesto a los Bancos y Sociedades. En este artículo se determina que la liquidación de utilidades, a las entidades referidas, para los efectos del impuesto, no pueden ser más que dos: una provisional, que se practicará en el término de un mes, y otra definitiva, que no podrá demorarse más de un año, causará estado. Esta innovación obedece al deseo de poner en armonía el reglamento del impuesto con el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, que no admite más de dos instancias en reclamaciones para dar por terminada la vía gubernativa.

Y llegamos al art. 51 (97 del anterior) que es donde se contiene el núcleo del impuesto; se refiere al modo de fijar las utilidades líquidas de los Bancos y Sociedades, y ha sido hasta aquí el que más dudas y reclamaciones ha suscitado en su aplicación.

Se reputa utilidad líquida, a tenor de lo dispuesto en el art. 50, el saldo que resulte deduciendo de los ingresos los gastos comprobados de explotación y entretenimiento del negocio a que los Bancos o Sociedades se dediquen. Por consiguiente es de gran importancia conocer lo que el nuevo reglamento reputa gasto de explotación y entretenimiento, y por tanto deducibles de los beneficios totales obtenidos.

Y empezando por la regla 2.ª de dicho art. 50, concédese en ella una nueva deducción.

Hasta aquí, solamente a las Compañías y Sociedades que explotaran concesiones que hubieran de revertir al Estado, se les concedía, como deducción, las sumas que invirtieran en la amortización y pago de intereses de obligaciones hipotecarias. Mas ahora se amplía ese beneficio a las mismas entidades que explotan concesiones libres, si bien se limita la deducción que se les concede a las sumas que representen el pago de intereses de dichas obligaciones, y no a las destinadas a la amortización, de que solo gozan las primeras.

La regla 3.ª (3.ª también del anterior) no varía más que en la forma de su redacción, declarando y especificando los documentos que las Compañías y Sociedades habrán de presentar ante la Administración, justificativos de la amortización parcial o total del material de explotación.

La regla 4.ª es nueva, y mediante ella se establece una nueva deducción. La de las cantidades que las Compañías o Sociedades destinen a fondos o Cajas de retiros o pensiones para sus empleados, siempre que tales sumas no excedan del 10 por 100 de las que represente el total pago de su personal.

Por la regla 5.ª se establece una forma de deducción radicalmente distinta de la que hasta aquí ha venido rigiendo respecto a las Sociedades y Compañías que en la gestión de su negocio ocuparan edificios de su propiedad.

En lo sucesivo no se computará como parte del impuesto de utilidades, lo pagado por contribución territorial, sino que se deducirán de los beneficios totales el producto íntegro con que dichos edificios figuren en los amillaramientos o registros fiscales, que es la deducción que exactamente corresponde al alquiler pagado por las Sociedades y Compañías que en la gestión de su negocio no ocupen edificios de su propiedad.

Pero esta deducción está referida solamente a la parte que ocupa, pues dáse con frecuencia el caso de Sociedades que solamente ocupan una parte del edificio y lo demás lo tienen en alquiler.

Esta deducción solo corresponde hacerla a las Sociedades que tributen por los beneficios resultantes de sus balances, y, por consiguiente, no puede ser aplicable a las Sociedades y Compañías de Seguros, llamadas a tributar por el importe de las primas que realicen, sin deducción de gastos.

El art. 54, concerniente a las Sociedades de Seguros otro de los que encierran alguna modificación, pero de índole exclusivamente administrativa, puesto que se reduce a la terminación de los documentos que deben presentar estas Sociedades.

Los demás artículos capítulos 6.º y 7.º, apenas si ofrecen variante. Se refieren al orden y régimen interior de las oficinas de Hacienda, y por tanto su conocimiento apenas interesa al contribuyente.

Solo el art. 71 puede interesar por referirse a las multas que reduce su cuantía, y el 76 por el que se reserva a la Dirección general de Contribuciones la facultad de imponerlas a los funcionarios públicos, fijándose además el límite máximo y mínimo de las mismas.

FRANCISCO ESPINOSA.

Locales y provinciales

Anteanoche los amigos de lo ajeno penetraron en la tienda de comestibles que el señor Benet posee en la calle de Apodaca, llevándose unas dos pesetas en calderilla y dos salchichones de Vich.

Del hecho tiene conocimiento la policía.

Cortamos de nuestro colega La Cruz:

«Un amigo nuestro al cual la Arrendataria de consumos exigió el pago de una cantidad por introducir una pequeña cantidad de olivas verdes, acudió a la Superioridad y por la empresa le fué devuelto el dinero cobrado indebidamente.

Lo que conviene no olvidar los interesados.

Entre las peñas de la playa denominada «Sabinosa» han sido halladas las prendas de uniforme de un individuo que se fugó hallándose de guardia en el penal.

El hecho acaeció hace un año y el desertor pertenecía al regimiento infantería de Almansa, de gnración en esta capital.

Ayer mañana se unieron con los indisolubles lazos del matrimonio, el acreditado industrial de esta ciudad D. Luis Riola con la bella señorita D.ª María Riba Ferrando.

También contrajo matrimonial enlace el comerciante de esta plaza D. Antonio Quintana con la simpática señorita D.ª Carmen Mari. A ambas parejas les deseamos toda suerte de prosperidades en su nuevo estado y una interminable luna de miel.

Ha sido aplazada para el domingo 28 del corriente a las dos y media de la tarde, la celebración de la «fiesta del Arbol», a consecuencia de no estar terminados los trabajos que por la misma se vienen realizando en el ex-fuerte del Olivo.

Mañana se procederá al estero de las dependencias del Ayuntamiento.

Con tal motivo no habrá despacho en dichas oficinas.

El señor gobernador civil ha autorizado al alcalde de Alcover para ordenar el pago del gasto voluntario de 500 pesetas que importan las fiestas cívico-religiosas que anualmente se celebran en la citada villa.

La plantilla de la Comandancia de Marina de esta provincia ha sido aumentada, figurando en la misma un teniente de navío más.

Las oposiciones a la plaza de organista de nuestra Santa iglesia Catedral, parece que se anunciarán a últimos del presente mes.

El señor vicepresidente de la Comisión organizadora de la «Fiesta del arbol» nos comunica en atento oficio, el acuerdo nombrando a nuestro director socio de honor y protector de dicha Comisión.

Damos las gracias mas expresivas y ofrecemos nuestro modesto concurso para la realización de tan culta fiesta.

El Circulo de amigos de Alcover, ha tenido la atención de remitirnos un artístico programa de los conciertos que la reputada orquesta «Unión artística» de Barcelona, ejecutará los días 21 y 22 del corriente mes, fiesta mayor del citado pueblo.

Agradecemos la atención.

Hemos recibido un ejemplar de la moción leída en la última sesión celebrada por nuestro Municipio por el concejal Sr. Redón, sobre la conducta seguida por la empresa arrendataria de consumos de esta capital.

Estimamos en lo mucho que vale la deferencia.

En 1.º de Noviembre próximo empezará a regir en la red del Norte, una tarifa especial local número 24 para materiales de construcción, que facilitará bastante las transacciones.

Ha regresado a esta capital, completamente restablecido de la enfermedad que le aquejaba, el reputado médico D. José O. Torras.

Lo celebramos.

Ha sido nombrado depositario pagador de esta delegación de Hacienda D. Cristóbal Pérez Girónés, oficial de 4.ª clase que era de la Intervención de Alicante.

En el mercado de granos de Lérida se acentuó el lunes la subida del precio del trigo que hace días se presagiaba. No fué, sin embargo, tan animado como los del mes anterior.

Un bonito y variado programa se anuncia para el próximo domingo en el popular «Centre Catalá».

Se pondrán en escena las chistosas comedias «A pel y a repel», «Joan Maria i Josep» y «A pel y a repel».

No dudamos que tan amena velada se verá concurriridísima, como los otros domingos, por distinguidas familias.

Le ha sido aceptada la dimisión, que tenía presentada, al conserje de este Instituto General y Técnico, D. José Zaro, habiéndose nombrado para ocupar interinamente esta plaza a D. Domingo Obiol.

Nota de pagos señalados por la Alcaldía para hoy:

D. Ramón García, esterero, su cuenta, 195'50 pesetas.

D. Juan Danús, por trabajos de lampistería, 138'07.

D. Buenaventura Ollé, por saldo, 400'00.

Sres. Sardá hermanos, por servicios de higiene, 22'50.

Conducción de carnes, 325'00.

Abono del servicio telefónico, 237'75.

Medicamentos para la beneficencia domiciliaria, 520'70.

Alquileres de las escuelas municipales, 353'14.

Idem de un asilo para pobres, 90'00.

Idem al Regimiento de Luchana, 243'25.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Jaime Panasachs, 1.410'94 pesetas.

Tesorero de Hacienda, 4.906'30.

Ayuntamiento de la Capital, 10.407'77.

Depositario pagador, 1.501'50.

Han dado comienzo en la Audiencia territorial de Barcelona, los exámenes para aspirantes al título de procurador de los tribunales.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Copiamos de un colega dertosenense:

Hace pocos días llegaron a ésta, procedentes de Francia, tres trabajadores; uno del vecino pueblo de Mas de Barberáns, otro de Roquetes y otro de Valderroble. Este último trataba de hacer por jornadas el viaje desde Tortosa a dicho pueblo, y con este propósito, utilizó a uno de sus dos compañeros para que le sirviera de guía, cuando encontrándose en el campo y a alguna distancia de nuestra ciudad, recibió al despedirse un empujón tan fuerte, que le hizo rodar por un precipicio, recibiendo además algunas pedradas, que desde una altura le dirigió el mal titulado amigo.

Dominado por la consiguiente sorpresa y lesionado en un pié, el sujeto en cuestión fué recogido por un carretero que acortó a pasar por un camino próximo y trasladado al cercano barrio de Jesús, para su ingreso en el Hospital, donde fué curado por el médico del establecimiento, Sr. Homedes.

El Juzgado instruye las diligencias correspondientes en averiguación del autor de esta hazaña.

El año pasado se vieron muy pocas setas en nuestro mercado y este año serán menos aun, pues han sido las lluvias tardías y después de éstas ha reinado un tiempo frío y el viento ha endurecido la superficie de la tierra, impidiendo su salida.

Los aficionados a las setas están este año de pésame.

Uno de estos últimos días ha sido inscrita en el Registro civil de esta ciudad una niña con el nombre de Democracia.

Subasta de un caballo

Tendrá lugar el próximo domingo, día 21, a las nueve en punto de la mañana, en la Clínica del veterinario D. Salvador Martí, rambla de San Carlos, núm. 24. El caballo procede de la Sociedad mutua de seguro de caballerías «La Agrícola» de esta ciudad. El acto será público, pudiendo concurrir al mismo los señores asociados y los que no lo sean.

Junta local de la «Fiesta del Arbol»

El pasado domingo y en el Ateneo tarraconense de la clase obrera, previa invitación de la Comisión organizadora de la «Fiesta del Arbol», reunieronse distinguidas personalidades y entidades de esta capital, acordándose, entre otros particulares, la siguiente Junta:

Presidentes de honor

S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Excmo. Sr. D. Rafael Puig y Valls.

Socios de honor y protectores

Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.

Sr. Alcalde de esta capital.

Sr. Presidente de la Diputación.

Excmo. Sr. D. Ramón de Morénas, marqués de Grigny, ex-secretario del Congreso.

Excmo. Sr. D. J. Sainz de Baranda, Inspector general de repoblaciones forestales.

D. Ignacio Batlle, juez municipal, abogado y propietario.

D. Germán Adell, diputado provincial y propietario.

D. Federico Gomez, Inspector de Enseñanza.

D. Juan Ruiz y Porta, ex-presidente del Ateneo Tarraconense de la clase obrera.

Señores directores de los periódicos locales.

Junta ejecutiva

Presidente

D. Antonio Soler y Soler, Comisario Regio de Agricultura, primer contribuyente.

Vice Presidente

D. Manuel de Peñarrubia y Morénas, vocal del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

D. Estéban Fernández, Ingeniero de Montes.

D. Juan Mateu, en representación de la Cámara Agrícola, propietario.

D. Modesto Fenech, por la Cámara de Comercio, comerciante.

Señor ingeniero agrónomo.

D. José M.ª Pujol, arquitecto municipal.

Rdo. D. Juan Torras, Cura párroco.

D. Ignacio Balcells, profesor de Agricultura del Instituto y propietario.

D. Juan Ramonachó, Catedrático, presidente del Ateneo Tarraconense.

D. Antonio Gilibert, Maestro.

D. Manuel Valls, abogado, designado por la Junta provincial de Instrucción pública.

D. Francisco Casas, en representación del Colegio Farmacéutico.

Un vocal del Colegio Médico.

D. Pablo Delcós, Maestro.

Secretario

D. Luis Sunyer, Secretario del Ateneo Tarragonense. El Sr. Peñarrubia propuso, y así se acordó, fuesen nombrados Socios de honor y protectores los directores de los periódicos locales, por el decidido concurso que vienen presentando a la culta fiesta de que se trata.

El submarino "Lutin"

De Túnez comunican que a las dos y media de la tarde desapareció el "Lutin", organizándose inmediatamente pesquisas para encontrarle, las cuales han durado toda la noche.

Créese que el submarino quedó encallado en la arena, a treinta y cinco metros de profundidad y se confirma que lo tripulaban catorce marineros con el teniente Fepoux y el guardia marina Millot.

La esposa del teniente Fepoux vino casualmente en conocimiento de la catástrofe por las palabras dichas por un marinero que no la conocía a ella.

Al conocer la desgracia fué tan fuerte su emoción, que inspira ahora serios cuidados.

Las últimas noticias recibidas hasta ahora se refieren a las once y media de esta mañana y dicen que después de varios sondajes han descendido al fondo del mar varios buzos siendo grande la ansiedad que reina en todas partes.

Esta noche llegarán a Bizerta los aparatos ingleses de salvamento, procedentes de Malta. Esta misma noche también saldrá para Bizerta el ministro de Marina, deseoso de descubrir las causas de la catástrofe del "Lutin"; le acompañan varios oficiales e ingenieros especialistas de submarinos.

El almirante Bellerene ha teleografiado que el buque danés de salvamento "Bucinus" presta magnífico concurso en las investigaciones que se practican, pero que el tiempo reinante y la luz son poco favorables para esta clase de trabajos.

Parece que los primeros buzos que descendieron volvieron a subir diciendo que era imposible bajar más allá de veinte metros.

Las cooperativas agrícolas en Alemania

En fin del anterior año 1905, existían en el imperio alemán 17.162 Sociedades cooperativas agrícolas, con más de un millón de agricultores asociados. De ellas 16.230 están agrupadas en federaciones.

Las cooperativas se distribuyen en esta forma: 9.411 en Prusia; 2.294 en Baviera; 1.214 en Wurtemberg; 15 en Gran Ducado Hese; 449 en Alsacia-Lorena; 1.355 en los demás Estados que constituyen el imperio.

De las existentes en Prusia, 5.059 son de crédito agrícola; 776 de producción y consumo, 1.723 de lechería.

De las de Baviera son 2.613 crédito agrícola; 284 de producción y consumo; 247 de lechería, y 200 de diversas clases; pero todas en beneficio de los intereses mutuos de los labradores.

Las cooperativas centrales de crédito hacen habitualmente préstamos por una cifra de 370 a 380 millones de francos al año.

En 1905 las cooperativas centrales de consumo compraron abonos, pienso para el ganado, semillas, carbón y demás mercancías por una suma de 62 1/2 millones de francos, cifra redonda: las industrias de producción y venta de manteca, que en pocos años se han desarrollado en gran escala realizaron negocios por más de cinco millones.

¿Cuándo se podrá en España presentar un balance relativamente análogo de cooperación agrícola?

Boletín Oficial

Gobierno de la provincia.—Se autoriza al alcalde de Alcover para ordenar el pago del gasto voluntario de 500 pesetas.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital durante el mes de Septiembre del año actual.

Ayuntamientos.—Los de Reus, Vallmoll, Gandesa, Miravet, Santa Barbara, Bot, Catllar, Puigtiñós y Torredembarra, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Pedro de Alcántara. SANTOS DE MAÑANA.—S. Juan Cancio.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de los Dolores en la Trinidad.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de la Stma. Trinidad. Su Di-

vína Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto a ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose a continuación los piadosos ejercicios del Octavario a Jesús Sacramentado, terminará con la vendición y reserva

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Megin Sanchez Garcia, Maria Marti Magriñá y Vicenta Mora Vivó

FALLECIDOS.—Maria Ceverino Martin, Mar 5, (3 meses).

MATRIMONIOS.—Luis Riola Planas con Maria Riba Ferrando; Antonio Quintana Rufas con Carmen Mari Miró.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Bilbao y Valencia v. Primero, de 777 ts., c. Hernandez, con efectos, consignado a los Sres. Hijos de B. López.

De Génova y Barcelona v. Cabañal, de 663 toneladas, con efectos, consignado a D. Román Musolas.

De Barcelona v. Matias F. Bayo, de 856 ts., c. Vigil, con tránsito, consignado a los señores Hijos de B. Lopez.

De Bilbao y Valencia v. Cabo Palos, de 1.207 toneladas, c. Gandia, con efectos, consignado a D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Barcelona v. Primero, con efectos.

Para Huelva y esc. v. Cabañal, con efectos.

Para Bilbao y esc. v. Matias F. Bayo, con efectos.

Para Marsella y esc. v. Cabo Palos, con efectos.

Bolsa de Madrid

Madrid, 18, 17'82.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 4 por 100 interior contado, 4 por 100 idem fin mes, etc.

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 18, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Table with 2 columns: Location and Exchange Rate. Includes London, Paris, Hamburg, etc.

EFFECTOS PUBLICOS

Dinero Papel

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 4 por 100 interior contado, fin mes, fin próximo, etc.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with 2 columns: Description and Price. Includes Ferrocarril Norte especiales, San Juan Abadesas, T. B. y F. 2 1/4 por 100, etc.

ACCIONES FIN MES

Table with 2 columns: Description and Price. Includes Banco Hispano Colonial, Sociedad Catalana General de Crédito, Medina-Zam. y O. a V., etc.

Sección telegráfica

Madrid, 18.

La ley de Asociaciones

La ley de Asociaciones que está

últimando el Gobierno, además de los 26 artículos de que consta, tiene cuatro disposiciones adicionales.

Según se asegura se declaran inútiles todas las asociaciones en que los asociados hicieren perpétua renuncia de los derechos y libertades que confiere a los ciudadanos el título primero de la Constitución.

Se exigirá una ley especial para toda congregación religiosa que pretenda establecerse. Se autoriza al Consejo de ministros para que proceda a la revisión de los Reales decretos y Reales órdenes en cuya virtud fueron establecidas las órdenes religiosas que actualmente existen.

Se declara nulo y sin ningún efecto civil el "modus vivendi".

Quedan autorizadas todas las autoridades gubernativas y judiciales para poder penetrar en los conventos sin previo aviso a la autoridad eclesiástica.

Se dispone la disolución de las asociaciones cuyos individuos sean extranjeros y aquellas en las cuales lo sea el superior.

Asimismo se decide la disolución de todas aquellas congregaciones cuyo superior resida en el extranjero.

Se prohíbe, por último a las asociaciones religiosas que se consagren a la enseñanza y se sujeta a una contribución a aquellas otras que, mientras se colocan bajo el manto de la religión se dedican al comercio y a la industria.

Maura y Dávila

Dice un periódico que el ministro de la Gobernación visitó al Sr. Maura y que es muy posible que en la entrevista el Sr. Dávila comunicara al jefe de los conservadores algunas noticias relativas a la ley de asociaciones.

Añade que el Sr. Dávila salió muy satisfecho de su conferencia con el Sr. Maura, quien manifestó que él estará en su puesto y que le parecerá muy bien que el Gobierno esté en el suyo.

Romanones y la ley de asociaciones

Según "La Correspondencia", en el Consejo de ministros celebrado ayer, el conde de Romanonas encontró violentos en el fondo y forma algunos artículos de la misma, creyéndolos de difícil aplicación.

Añade que dicho ministro se mostró partidario de suavizar el proyecto, pues de lo contrario creía que ni en el Congreso lo aprobarían.

En igual sentido se expresaron los Sres. Gullón, Garcia Prieto, Alvarado y Jimeno.

Los reyes a Andalucía

Telegrafían de Granada que refe-

rencias autorizadas confirman que don Alfonso y las Reinas Victoria y Cristina irán a Andalucía.

Bolsin

Madrid, 18

Table with 2 columns: Description and Price. Includes Interior fin mes, Interior próximo, Francos, Libras, etc.

Bolsin

Barcelona, 18.

Después cierre correó última hora:

Table with 2 columns: Description and Price. Includes Interior fin mes, Id. próximo, Acciones Norte, etc.

Bolsa

Paris, 18.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes Exterior español, Acciones Norte, Alicante, Renta francesa, Plata fina, etc.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE



ADORNOS

PROPIOS DE LA

Fiesta de Todos los Santos

Artísticas coronas, cruces, ramos, medias lunas, áncoras, centros, cojines. Se alquilan plantas para capillas, panteones y nichos. Adornos de las clases que se deseen.

Gran Establecimiento de Arboricultura y Floricultura

Pablo Claravalls

SITUADO FRENTE A LA PLAZA DE TOROS

Precios ventajosos y condicionales

En venta

Un huerto sito a medio kilómetro de esta ciudad, con casa, pozos, con agna con su correspondiente noria, y de extensión un jornal.

Darán razón Afueras de San Francisco, núm. 67 bajos.

Mucho nos gastamos

Y por lo tanto nos queda poco para emplear dinerales en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. Pero de donde tomar el dinero para comprar estos artículos caros (cuya mayoría viene del extranjero) al contado?

En Alemania confían a los españoles

Una casa servidora suscrita al pie le sirve a precios originales de Fabrica bajo toda discreción y pagadero a plazos que Vd. indicará, puestos en su casa sin que tenga Vd. gasto alguno.

Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa, toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicletas, motocicletas, máquinas para tratar, jermelos y millares artículos más.

Escriba Vd. a la

Empresa Alemana Exportadora Arnold Feuser

Berlin S. W. 48., Friedrichstrasse 27

mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelto (sin pagar) y a vuelta del correo recibirá Vd. el catálogo grande con dibujos y precios.

